INFORME DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S
PROYECTO:
REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 7.ª ENTRE CALLES 6 Y 4, ENTRE LOS BARRIOS EL CENTRO Y TURBAY DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, CAQUETÁ
NIT: 901.283.654-9

ELABORADO POR:
MALORY DAYANA DIAZ
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

APROBADO POR:
EDWARD FERNANDO RESTREPO SALAZAR
Representante legal

31 DE AGOSTO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 4
2. OBJETIVO GENERAL 5
2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS....5
3. ALCANCE 5
4. DESCRIPCION DE LA OBRA....6
4.1 LOCALIZACIÓN DE OBRAS A DESARROLLAR....6
4.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN ESTE PERIODO EN OBRA 7
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S. 8
5.1 DOCUMENTACIÓN DEL SG-SST 8
5.2 AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL....9
6. EQUIPOS Y SEÑALIZACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS....10
7. PUBLICACIÓN DE LAS POLITICAS DEL SG-SST Y DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 11
8. SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 15
9. CONFORMACIÓN DE COMITES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 15
9.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL....15
9.2 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST....16
10. REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS 17
10.1 ACCIDENTES DE TRABAJO 19
11. AUSENTISMOS DE TRABAJO....19
12. ENTREGA DE DOTACIÓN 19
13. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL....20
14. INDUCCION O REINDUCCIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÒN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 22
15. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 23
15.1 PAUSAS ACTIVAS....23
16. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN SST-FR-03....24
17. EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES....24
18. DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DEL PERSONAL 25
19. INSPECCIONES PREOPERACIONALES 25
20. PLAN DE EMERGENCIAS 26
21. REGISTRO DE VALIDACIÓN PARA SABER SI ES VÍCTIMA DE ACOSO LABORAL Y/O SEXUAL 28
22. TRABAJO ESPACIOS CONFINADOS....28
23. CONCLUSIONES....29
24. CONTROL DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN....30

LISTADO DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1: LOCALIZACIÓN DE LA OBRA EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA
ILUSTRACIÓN 2: LOCALIZACIÓN DE LA OBRA

LISTADO DE TABLAS

TABLA 1: CÓDIGO DE DOCUMENTACIÓN EN SST 8
TABLA 2 PERSONAL DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA 9
TABLA 3 MANO DE OBRA CALIFICADA (MOC) ASIGNADA AL PROYECTO 10
TABLA 4 RELACIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA 10
TABLA 5. POLÍTICAS DEL SG-SST Y REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 12
TABLA 6 SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 15
TABLA 7 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 16
TABLA 8 ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 16
TABLA 9 CONFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COPASST 17
TABLA 10 ACTIVIDADES EJECUTADAS COPASST 17
TABLA 11 REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS 18
TABLA 12 CONSOLIDADO DE AUSENTISMO LABORAL 19
TABLA 13 ENTREGA DE DOTACIÓN 20
TABLA 14 ENTREGA DE EPP 21
TABLA 15 RELACIÓN DE TRABAJADORES QUE RECIBIERON INDUCCIÓN EN SST 22
TABLA 16 CAPACITACIONES EJECUTADAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 23
TABLA 17 PAUSA ACTIVA 24
TABLA 18 EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 25
TABLA 19 DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DEL PERSONAL 25
TABLA 20 INSPECCIONES PREOPERACIONALES 26
TABLA 21 ELEMENTOS DE EMERGENCIA 26
TABLA 22 CONFORMACIÓN DEL COE 28
TABLA 23 CONTROL DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN 30

1. INTRODUCCION

La ejecución de proyectos de infraestructura para la reposición y optimización de redes de acueducto y alcantarillado requiere la implementación de medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo orientadas a la identificación de peligros, valoración de riesgos y aplicación de controles durante el desarrollo de las actividades constructivas. Estas acciones permiten prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales y mantener condiciones de trabajo seguras en los frentes de obra.

El presente documento corresponde al informe de seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato de Obra No. 080-CONTOP-2026, cuyo objeto es la "REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 7.ª ENTRE CALLES 6 Y 4, ENTRE LOS BARRIOS EL CENTRO Y TURBAY DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, CAQUETÁ", ejecutado por SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S., para el periodo comprendido entre el 03 y el 31 de agosto de 2026.

Durante el periodo se ejecutaron actividades propias de la reposición de redes de alcantarillado y optimización de redes de acueducto, entre ellas excavaciones, entibado, instalación de tuberías, intervención de pozos, corte y demolición de pavimento y uso de equipos y herramientas. Por las características de la obra, la gestión preventiva se orientó al control de los peligros asociados a estas labores y a la protección del personal vinculado al proyecto.

La gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se desarrolla conforme a los lineamientos del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones aplicables a las actividades ejecutadas en obra.

El informe consolida las principales actividades de gestión y control desarrolladas durante el periodo, incluyendo verificación documental, afiliación a seguridad social, entrega y seguimiento de elementos de protección personal, inducción, capacitación, inspecciones, preparación para emergencias y seguimiento a las condiciones de seguridad de la obra.

2. OBJETIVO GENERAL

Supervisar, asesorar y garantizar que la empresa SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S., en la ejecución del Contrato de Obra No. 080-CONTOP-2026, cuyo objeto es la "REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 7.ª ENTRE CALLES 6 Y 4, ENTRE LOS BARRIOS EL CENTRO Y TURBAY DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, CAQUETÁ", desarrolle e implemente los controles establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestionando las medidas de intervención necesarias para anticipar, prevenir y controlar los peligros de origen laboral que puedan materializarse en accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Ejecutar las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo orientadas a minimizar y controlar los riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Cumplir con los requerimientos normativos aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asesorar, supervisar y garantizar el cumplimiento de los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S.
- Promover en las partes interesadas una cultura de sensibilización frente a la identificación de riesgos, fomentando hábitos de autocuidado y estilos de vida saludables.
- Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores vinculados al proyecto, independientemente de su modalidad de contratación.
- Generar estrategias orientadas a la mejora continua de los procesos ejecutados, procurando condiciones de trabajo seguras y el bienestar del personal.

3. ALCANCE

El presente informe comprende el seguimiento a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollada durante la ejecución del Contrato de Obra No. 080-CONTOP-2026, para el periodo comprendido entre el 03 y el 31 de agosto de 2026, correspondiente al proyecto "REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 7.ª ENTRE CALLES 6 Y 4, ENTRE LOS BARRIOS EL CENTRO Y TURBAY DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, CAQUETÁ".

El alcance comprende la revisión y consolidación de las actividades preventivas ejecutadas por SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S. durante el periodo, incluyendo afiliación y cobertura en seguridad social, inducción del personal nuevo, entrega y seguimiento de EPP, capacitaciones, inspecciones, gestión de emergencias y demás controles documentados en el SG-SST.

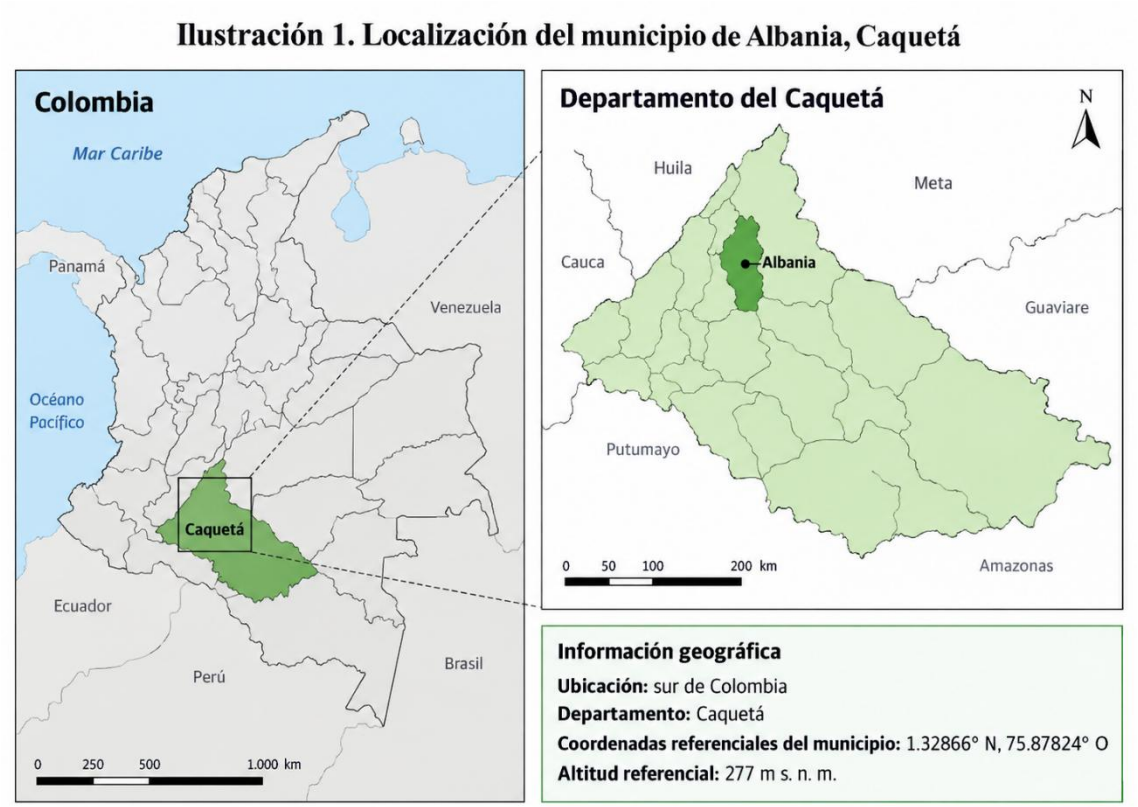
De acuerdo con las actividades ejecutadas, el seguimiento considera especialmente las condiciones de seguridad asociadas a excavaciones, entibados, instalación de tuberías, intervención de pozos, uso de herramientas y equipos y demás labores propias del proyecto.

4. DESCRIPCION DE LA OBRA

4.1 LOCALIZACIÓN DE OBRAS A DESARROLLAR

La obra se localiza en el municipio de Albania, departamento del Caquetá, en el sur de Colombia. Albania hace parte de los municipios del departamento del Caquetá y su cabecera municipal se encuentra aproximadamente en las coordenadas 1.32919° de latitud norte y 75.87910° de longitud oeste, equivalentes aproximadamente a 1°19'45" N y 75°52'45" O. Estas coordenadas corresponden a una referencia general del casco urbano y no deben interpretarse como coordenadas topográficas exactas del eje de la obra. La obra se ejecutó en el casco urbano del municipio de Albania, departamento del Caquetá, específicamente sobre la Carrera 7.ª entre calles 6 y 4, entre los barrios El Centro y Turbay.

Ilustración 1. Localización de la obra del municipio de Albania, Caquetá



Fuente: *SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S*

En el contexto departamental, Albania se encuentra ubicado dentro del territorio del Caquetá y su cabecera municipal concentra las principales actividades institucionales, comerciales y de prestación de servicios del municipio. La sede de la Alcaldía Municipal, por ejemplo, se encuentra en la Calle 6 N.° 6-05, barrio El Centro, lo cual permite identificar el carácter urbano y central del sector donde se desarrolló la intervención.

La obra objeto del presente informe se ejecutó específicamente sobre la Carrera 7A, entre las calles 6 y 4, en el sector comprendido entre los barrios El Centro y Turbay, dentro del casco urbano del municipio de Albania.

Ilustración 2. Localización de la obra- Carrera 7A entre calles 6 y 4



Fuente: *SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S*

La intervención se desarrolló longitudinalmente sobre este tramo vial, donde se realizaron las actividades requeridas para la reposición de redes de alcantarillado y la optimización de las redes de acueducto. Por tratarse de una intervención ubicada dentro de la zona urbana, el frente de obra se estableció sobre infraestructura vial existente y en proximidad a edificaciones, accesos y circulación habitual de la comunidad del sector.

4.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN ESTE PERIODO EN OBRA

Durante el periodo comprendido entre el 03 y el 31 de agosto de 2026 se ejecutaron las actividades previstas para la reposición de las redes de alcantarillado y optimización de las redes de acueducto en el tramo intervenido. Las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

- Localización y replanteo con topografía.
- Cerramiento en tela Protemida verde, H = 2,00 m.
- Corte de pavimento flexible.
- Demolición de pavimento flexible, incluido retiro.
- Excavación mecánica en material común.
- Excavación manual en material común de 0,00 m a 2,00 m.
- Entibado en madera.
- Cargue, transporte y retiro de material sobrante.
- Suministro e instalación de tubería corrugada PVC sanitaria de 200 mm.
- Suministro e instalación de tubería corrugada PVC sanitaria de 24".
- Demolición de pozos existentes, incluido retiro.
- Ejecución de solados en concreto de 2.000 PSI, e = 5 cm.

- Construcción de pozos de inspección en concreto de 3.000 PSI, D = 1,20 m y H < 1,80 m, incluyendo aro, tapa plástica y pasos metálicos.
- Construcción de pozos de inspección en concreto de 3.000 PSI, D = 1,20 m y 1,80 m < H < 3,00 m, incluyendo aro, tapa plástica y pasos metálicos.

Dentro de las actividades ejecutadas, las excavaciones, el entibado, la instalación de tuberías y la construcción e intervención de pozos requirieron especial control desde Seguridad y Salud en el Trabajo, en atención a los peligros propios de estas labores. Se aplicaron las medidas de prevención y control definidas por la empresa y se realizaron actividades de seguimiento mediante inspecciones, capacitación, uso de elementos de protección personal y verificación de las condiciones de trabajo.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S.

En desarrollo del Contrato de Obra N.° 080-CONTOP-2026, SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S. ejecutó las actividades previstas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), orientadas a prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y condiciones que pudieran afectar la seguridad y salud del personal vinculado al proyecto.

La gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo se realizó conforme a los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones aplicables, articulando las acciones de prevención, control, seguimiento e inspección con los procedimientos y formatos internos definidos por la empresa.

Las actividades desarrolladas comprendieron la verificación documental del SG-SST, control de afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, entrega y seguimiento al uso de elementos de protección personal, inducción del personal de nuevo ingreso, capacitaciones, inspecciones de seguridad, control de equipos y herramientas, verificación de elementos para atención de emergencias y seguimiento a las condiciones de trabajo presentes en el frente de obra.

5.1 DOCUMENTACIÓN DEL SG-SST

Para la ejecución del proyecto se dispuso de la documentación del SG-SST aplicable a las actividades desarrolladas, como soporte para la implementación y seguimiento de las medidas preventiva También se emplearon las políticas, el plan anual de trabajo, el plan de emergencias, los formatos de inspección y los registros internos definidos por la empresa.
A continuación, se relacionan los principales documentos utilizados para el seguimiento del SG-SST en la obra:

Tabla 1: Código de documentación en SST

CODIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
SST-DG-01	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
SST-DG-02	Política de Control de Cigarrillo, Alcohol y Drogas
SST-DG-03	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
SST-FR-02	Plan de trabajo anual del SG-SST
SST-FR-99	Inspección preoperacional de herramientas manuales
SST-FR-101	Inspección preoperacional de apisonador tipo sapo
SST-FR-102	Inspección preoperacional de taladro
SST-FR-103	Inspección preoperacional de mezcladora

5.2 AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento de las disposiciones aplicables al Sistema de Seguridad Social Integral y al Sistema General de Riesgos Laborales, SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S. verificó la afiliación y cobertura del personal asignado al proyecto, de acuerdo con su modalidad de vinculación y previo al desarrollo de las actividades correspondientes.

La ejecución de la obra contó con personal profesional y operativo. Desde el 03 de agosto de 2026 estuvieron asignados al proyecto tres (3) profesionales, responsables de la dirección de obra, residencia y gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes permanecieron vinculados hasta la finalización de las actividades. En la misma fecha iniciaron labores cuatro (4) trabajadores operativos que ya pertenecían a SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S. y fueron trasladados desde otro frente de obra de la empresa.

Posteriormente, el 25 de agosto de 2026, se incorporaron dos (2) trabajadores de nuevo ingreso, contratados como ayudantes de obra para apoyar las actividades finales del proyecto. De esta manera, la obra contó con un total de nueve (9) personas, conformadas por tres (3) integrantes de Mano de Obra Calificada (MOC) y seis (6) trabajadores de Mano de Obra No Calificada (MONC).

Para el personal operativo se verificó la afiliación vigente a salud, pensión y riesgos laborales, con cobertura a través de ARL Positiva, clase de riesgo V. En el caso de los dos trabajadores contratados el 25 de agosto, la afiliación y cobertura fueron verificadas antes del inicio de sus labores. Por su parte, el personal profesional contó con la afiliación al Sistema de Seguridad Social correspondiente a la modalidad contractual de cada integrante. A continuación, se presenta la conformación del personal asignado al proyecto, diferenciando la Mano de Obra Calificada (MOC) y la Mano de Obra No Calificada (MONC), con sus respectivas condiciones de vinculación.

- **Mano de Obra No Calificada (MONC)**

La Mano de Obra No Calificada estuvo conformada por seis (6) trabajadores operativos, encargados de la ejecución directa de las actividades constructivas. La relación individual del personal, con su respectiva identificación, cargo, fecha de ingreso, y modalidad de contratación, se presenta en la tabla correspondiente. Los soportes de afiliación y seguridad social se conservan como evidencia documental del proyecto.

Tabla 2 Personal de mano de obra no calificada

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CC	CARGO	FECHA DE INGRESO	TIPO DE CONTRATACIÓN
1	Duberney Pérez Uribe	1.117.501.294	Maestro de obra	10/09/2025	Obra Labor
2	Marco Tulio Ramírez Moreno	17.650.071	Ayudante de obra	10/09/2025	Obra Labor
3	Libardo Antonio Zapata Manzanares	1.147.686.876	Oficial de obra	06/10/2025	Obra Labor
4	Jose Alexander Perea Viatoja	1.089.799.649	Ayudante de obra	22/09/2025	Obra Labor
5	Eliut Gaitan Garcia	1.117.786.337	Ayudante de obra	25/08/2026	Obra Labor
6	Kevin Camilo Carvajal Triana	1.006.516.174	Ayudante de obra	25/08/2026	Obra Labor

- **Mano de Obra Calificada (MOC)**

La Mano de Obra Calificada (MOC) estuvo constituida por el personal profesional encargado de la dirección, coordinación técnica y gestión de Seguridad y Salud el Trabajo durante la ejecución del proyecto. Para el periodo objeto de seguimiento, la MOC estuvo conformada por tres (3) profesionales, quienes estuvieron asignados al proyecto durante su ejecución:

Tabla 3 Mano de obra calificada (MOC) asignada al proyecto

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CC	CARGO	FECHA DE INGRESO	TIPO DE CONTRATACIÓN
1	Richard Edinson Castrillon Menza	1.117.545.232	Director en de obra	03/08/2026	Contrato obra por labor
2	Andres Mauricio Nova Aguirre	9.738.093	Residente de obra	03/08/2026	Contrato obra por labor
3	Malory Dayana Diaz Rojas	1.018.494.458	Profesional SST	03/08/2026	Prestación de servicios

ANEXO 1. Planillas de SSS agosto.
ANEXO 1ª. Planillas de SSS como independientes MOC
ANEXO 1B. Planilla MOC independientes ARL

6. EQUIPOS Y SEÑALIZACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS

Para la atención de emergencias se dispuso en obra de camilla, botiquín, un (1) extintor ABC de 10 libras y kit para atención de derrames, acompañados de la señalización correspondiente. Durante el periodo se efectuó la inspección de estos elementos, verificando su disponibilidad y condiciones de uso.

Tabla 4 Relación de elementos de emergencia

<table>
<tr><th>No.</th><th>ELEMENTOS DE EMERGENCIAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CAMILLA DE EMERGENCIA
BOTIQUÍN
EXTINTOR ABC DE 10 LIBRAS
KIT PARA ATENCIÓN DE DERRAMES</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS DEL BOTIQUIN
<table>
<tr><th>MATERIAL PARA LIMPIEZA Y PROTECCION DE TEJIDOS</th></tr>
<tr><td>Aplicadores</td></tr>
<tr><td>Curas autoadhesivas</td></tr>
<tr><td>Gasa estéril</td></tr>
<tr><td>Parche ocular</td></tr>
<tr><th>SOLUCIONES PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION</th></tr>
<tr><td>Isodine solución x60ml</td></tr>
<tr><td>Isodine espuma x60 ml</td></tr>
<tr><td>Alcohol antiséptico x350 ml</td></tr>
<tr><td>Suero fisiológico x130 ml</td></tr>
<tr><td>Jabón antibacterial</td></tr>
<tr><th>MATERIAL PARA INMOVILIZAR</th></tr>
<tr><td>Baja lenguas</td></tr>
<tr><td>Cinta microporosa 1/2" X 5 Yardas</td></tr>
</table>


</td></tr>
</table>

	Esparadrapo de tela 1/2" X 5 Yardas	
	Cuello inmovilizador	
	Vendas elásticas 3" X 5 Yardas	
	MATERIAL DE APOYO	
	Guantes de látex	
	Linterna	
	Tijeras de trauma	
	Tapa bocas	
	Algodón	
	Toallas higiénicas (sin gel)	
	Libro de primeros auxilios	
	Monogafas	
	Frasco de Agua (Sin gas)	

7. PUBLICACIÓN DE LAS POLITICAS DEL SG-SST Y DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 9 de 1979, la Resolución 2400 de 1979, la Resolución 1016 de 1989, el Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones aplicables, se elaboran y ponen a disposición los documentos correspondientes a las Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y al Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

Estos documentos contienen los lineamientos generales que orientan la gestión preventiva dentro del proyecto, incluyendo los compromisos del empleador y de los trabajadores, los criterios de actuación frente a los riesgos laborales y las responsabilidades derivadas del cumplimiento de la normativa vigente.
Las políticas y el reglamento son socializados durante los procesos de inducción y reinducción, con el fin de asegurar que todo el personal conozca las obligaciones, medidas preventivas y conductas esperadas en el desarrollo de sus funciones. Lo anterior contribuye a la protección de la integridad física y mental de los trabajadores, la preservación de los recursos de la empresa y la prevención de incidentes que puedan afectar a terceros o a la comunidad. A continuación, se relacionan los documentos publicados.

Tabla 5. Políticas del SG-SST y reglamento de higiene y seguridad industrial

<table>
<tr><th>N°</th><th>REGISTRO FOTOGRAFICO</th><th>UBICACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SST-DG-01 Política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo</td><td rowspan="2">Pared de campamento</td></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td rowspan="2">SINERGIA</td><td rowspan="2">SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Política de seguridad y salud en el trabajo</td><td>Código</td><td>SST-DG-01</td></tr>
<tr><td>Versión</td><td>2</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Fecha</td><td>30/08/2023</td></tr>
</table>
POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC SAS preocupada por la protección integral de todos sus empleados, contratistas, subcontratistas y el medio ambiente, afirma su compromiso hacia la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a través de:

• La identificación de los peligros, evaluación, valoración de los riesgos y determinación de los controles.
• Involucrar en el SG-SST a todos los trabajadores directos, contratistas, subcontratistas, proveedores y terceros al servicio.
• Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales
• Generar siempre una cultura orientada a la prevención, anticipación y control de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
• Sensibilizar, mantener, mejorar continuamente, buscando la seguridad y bienestar de los contratistas y proveedores que brindan bienes o servicios a nuestra organización.
• Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa.

Esta política estará a disposición de todas las personas que trabajan para la empresa SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC SAS y en nombre de ella.

Publíquese y cúmplase, Dado en Florencia, 1 días del mes de septiembre del 2023

RICHARD EDINSON CASTRILLON MENZA
GERENTE
</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SST-DG-02 Política de Control de Cigarrillo, Alcohol y Drogas</td><td rowspan="2">Pared de campamento</td></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td rowspan="2">SINERGIA</td><td rowspan="2">SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Política de no alcohol, drogas y tabaco</td><td>Código</td><td>SST-DG-02</td></tr>
<tr><td>Versión</td><td>2</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Fecha</td><td>30/08/2023</td></tr>
</table>
POLITICA DE NO ALCOHOL, DROGAS Y TABACO

La empresa SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC SAS tiene como prioridad que cada uno de nuestros trabajadores incluidos los conductores, tenga la educación, sensibilización y prevención sobre la dependencia y efectos adversos que puede llegar a causar el alcohol, las drogas, las sustancias alucinógenas, psicoactivas, enervantes, el consumo del tabaco y sus derivados, que afectan la capacidad para desempeñar en forma adecuada las labores asignadas. Por estos motivos nos comprometemos a tener un ambiente sano atendiendo a los siguientes:

➢ Está terminantemente prohibida la utilización, adquisición, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas (drogas), dentro de nuestras instalaciones y cuando se conduzca un vehículo, en la de los clientes y/o de los proveedores, durante la jornada de trabajo.
➢ Esta explícitamente prohibido fumar en el interior de las instalaciones de la empresa y en la de nuestros clientes, así como en el interior de los vehículos o en aquellos lugares señalizados como áreas restringidas.
➢ Está prohibido llegar e ingresar a los sitios y lugares de trabajo bajo la influencia de bebidas alcohólicas y drogas alucinógenas.
➢ Prohibir el uso ilegal, consumo, posesión, distribución, venta o compra de bebidas alcohólicas y drogas alucinógenas en el sitio de trabajo, en las oficinas o al conducir algún vehículo u operar alguna maquina perteneciente o al servicio de la empresa, o durante las horas de trabajo.

SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC SAS se reserva el derecho de realizar pruebas de alcoholemia y/o de consumo de drogas ilícitas (sustancias alucinógenas) o de convocar a terceros para que las hagan, en situaciones en que un trabajador, directamente contratado o de terceros, presente características sospechosas. El rechazo del empleado a someterse a las mencionadas pruebas, así como su resultado positivo constituye causal para sanciones disciplinarias.

Cuando por parte del trabajador, contratista o tercero se incumplan los lineamientos de esta política, la empresa SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC SAS generara las sanciones estipuladas en el reglamento interno de trabajo y acorde a la legislación vigente.

Esta política estará a disposición de todas las personas que trabajan para la empresa SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC SAS y en nombre de ella.

Publíquese y cúmplase, Dado en Florencia, 01 días del mes de septiembre del 2023

RICHARD EDINSON CASTRILLON MENZA
GERENTE

Página 1 de 1
</td></tr>
</table>

3 SST-DG-03 Reglamento de higiene y seguridad industrial

Pared de campamento

SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DG-0
		Versión	2
	Reglamento de higiene y seguridad industrial	Fecha	30/08/2023

Nombre de la empresa	SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC SAS
NIT	901.283.654-9
Dirección	CR 4 15 -PORVENIR -FLORENCIA
Teléfono	3202855153
Ciudad	Florencia Caquetá
ARL	Positiva
Clase de riesgo	IV

Código de la Actividad económica No. (2514101): Según Decreto 768 del 31 de 16 mayo de 2022 del Ministerio de Protección Social "Por el cual se adopta la tabla de clasificación de actividades económicas para el Sistemas General de Riesgos laborales).

Código RUT	Actividad Económica
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos químicos, vías de navegación, obras portuarias y 02 01 fluviales, puertos deportivos, instalaciones deportivas o de esparcimiento, esclusas, represas y diques, subdivisión de terrenos con mejora
4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, incluye actividades como cimentación, incluida la hincadura de pilotes, obras de aislamiento contra el agua y la humedad, deshumidificación de edificios, profundización de pozos, levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora. curvado de acero, Colocación de mampuestos 5 4390 de ladrillo y de piedra, Construcción de techos para edificios residenciales, Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo, Construcción de chimeneas y hornos industriales, trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como, por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas

ARTICULO PRIMERO. **SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S**, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la ley 9 de 1979, Resolución número 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991.Ley 776 de 2002, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Resolución 1401 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO SEGUNDO. **SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S**, Se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y Decreto 1072 de 2015.

ARTICULO TERCERO. **SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S**, Destinará los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, que establece que el Programa de Salud Ocupacional; en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

Este Sistema contempla como mínimo, los siguientes aspectos, según la Decreto 1072 de 2015:

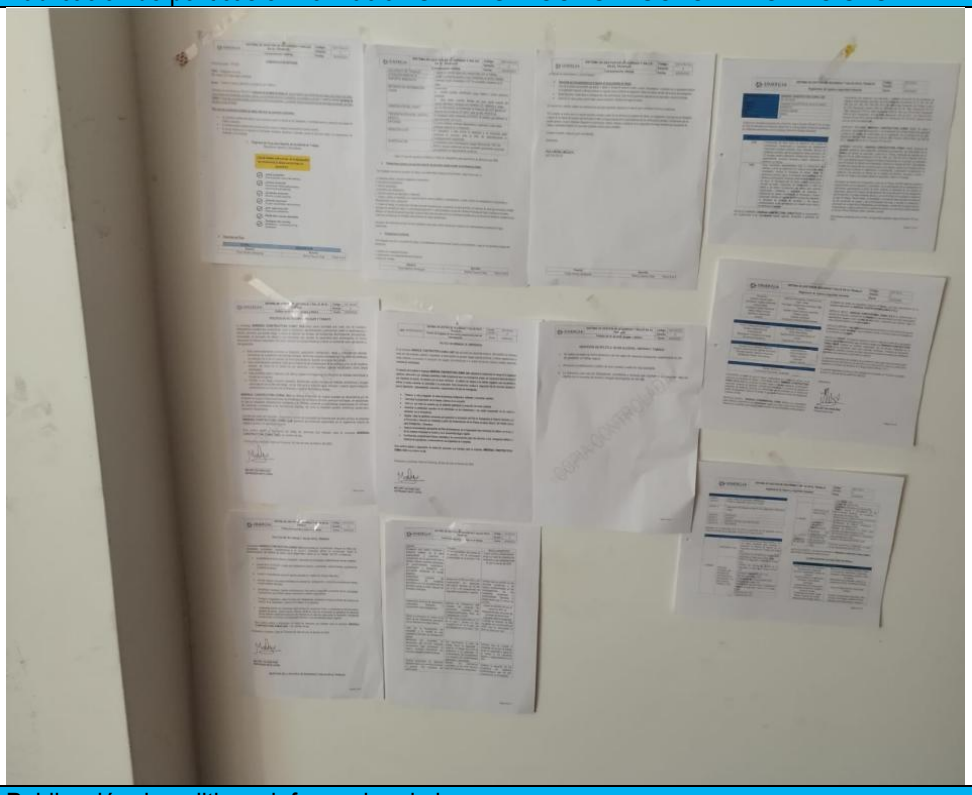
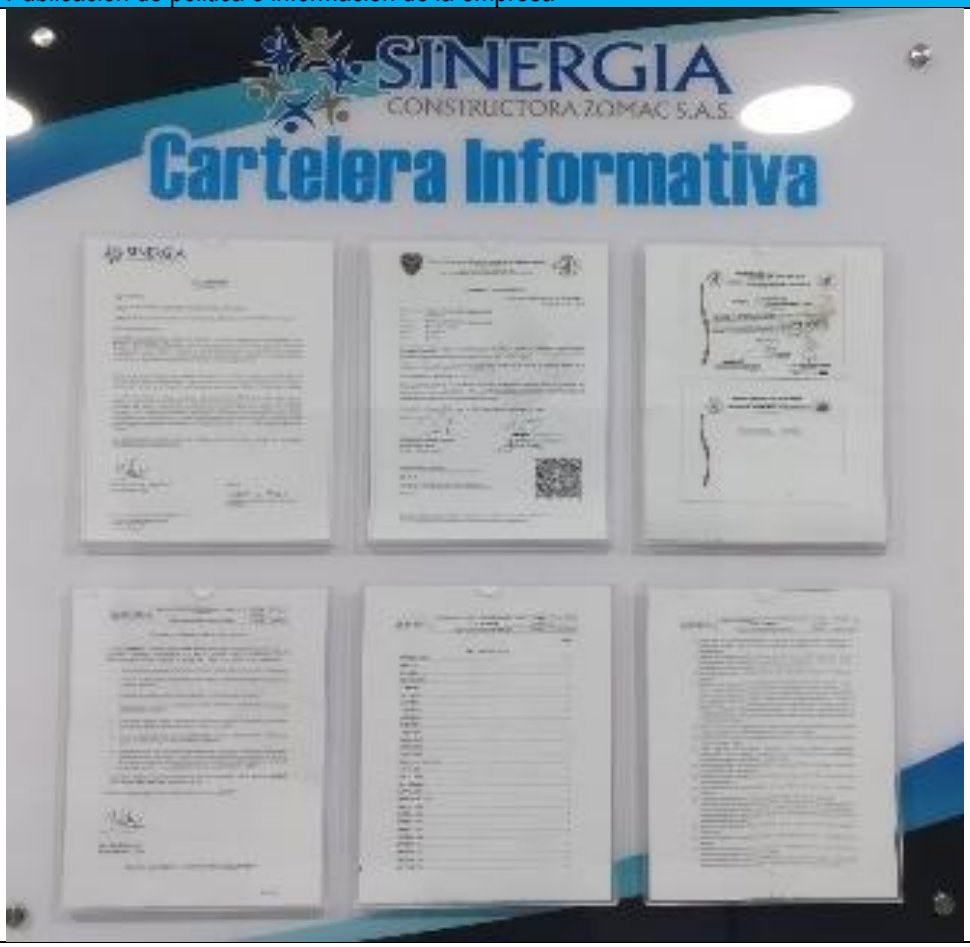
Página **1** de **3**

4 Relación de seguridad social del personal
SST-MZ-01 Matriz de vigilancia epidemiológica y sociodemográfica

SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SST-FR-03
		Versión:	2
	Registro de seguimiento epidemiológico	Fecha:	15/05/2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN		REALIZADA POR	

INFORMACION PERSONAL																	INFORMACION SOCIODEMOGRAFICA
FECHA REGISTRO	ESTADO	NOMBRE Y APELLIDOS	CC	FECHA DE EXPEDICIÓN CC	FECHA DE NACIMIENTO	CARGO	RH	EDAD	TIPO DE EMO	FECHA EMO	ESTADO DE EMO	TELEFONO	GENERO	ESTADO CIVIL	HIJOS	ESCOLARIDAD	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA
9/09/2025	VIGENTE	DUBERNEY PEREZ URIBE	1117501294	8/08/2006	14/06/1988	MAESTRO DE OBRA	A+	37	INGRESO	4/06/2025	Sin restricciones con énfasis osteomuscular Apto Para Trabajo En Alturas Apto con énfasis	3167631020	MASCULINO	UNION LIBRE	1	BACHILLER	CALLE 33 D N 7-44 BARRIO LA PAZ
5/06/2025	VIGENTE	MARCO TULIO RAMIREZ MORENO	17.650.071	16/07/1991	20/03/1968	AYUDANTE DE OBRA	O+	57	INGRESO	4/06/2025	Sin restricciones con patología que no impide su capacidad laboral, énfasis osteomuscular Apto Para Trabajo En Altura	3214129200	MASCULINO	DIVORCIADO	9	SIN ESTUDIO	MANZANA 9 CASA 19 BARRIO LA GLORIA
22/09/2025	VIGENTE	JOSE ALEXANDER PEREA VIATOJA	1.089.799.649	8/05/2023	10/03/2005	AYUDANTE DE OBRA	B+	21	INGRESO	20/09/2025	Sin restricciones con énfasis osteomuscular Apto Para Trabajo En Alturas Apto con énfasis	3167631020	MASCULINO	SOLTERO	0	SIN ESTUDIO	CARRERA 8 N° 17-19 BARRIO JORGE ELIECER GAITAN
10/10/2025	VIGENTE	LIBARDO ANTONIO ZAPATA MANZANARES	1.147.686.876	27/06/2010	12/12/1991	OFICIAL DE OBRA	O+	33	INGRESO	6/10/2025	Sin restricciones con énfasis osteomuscular Apto Para Trabajos En Alturas Apto Para Espacios	3137970773	MASCULINO	UNION LIBRE	2	BACHILLER	CALLE N° 1-65 BARRIO SIMON BOLIVAR
20/05/2026	VIGENTE	MOISES PAEZ ALVIRA	1.117.528.521	29/08/2011	17/06/1993	Oficial de obra	O+	32	INGRESO	8/05/2026	Sin restricciones con énfasis osteomuscular Apto Para Trabajo En Alturas Apto con énfasis	3184538637	MASCULINO	SOLTERO	0	BACHILLER	MANZANA 9 CASA 19 BARRIO LA GLORIA
11/05/2026	VIGENTE	BRAYAN STEVAN CUELLAR CHICA	1.118.470.223	23/09/2024	10/09/2006	Ayudante de obra	B+	20	INGRESO	5/05/2026	Sin restricciones con énfasis osteomuscular Apto Para Trabajo En Alturas Apto con énfasis	3112552875	MASCULINO	SOLTERO	0	BACHILLER	CALLE 2 N 7A-08 TOVAR ZAMBRANO
11/05/2026	VIGENTE	KEVIN DAYAN OSORIO VALDERRAMA	1.116.203.026	27/12/2004	26/01/2023	Ayudante de obra	O+	22	INGRESO		Sin restricciones con énfasis osteomuscular Apto Para Trabajo En Alturas Apto con énfasis	3214129200	MASCULINO	SOLTERO	0	BACHILLER	BARRIO JESUS ANGEL

5	Publicación de políticas e información SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC SAS	
		Pared de campamento
6	Publicación de politica e informacion de la empresa	
		Pared de campamento

8. SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Tabla 6 Socialización del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

<table>
<tr><th>Sst-dg-03 socialización del reglamento de higiene y seguridad industrial</th><th>Tipo de evidencia</th><th>Fecha de cumplimiento</th><th>Registro fotográfico</th></tr>
<tr><td colspan="3">Objetivo: Socializar con el personal los lineamientos, responsabilidades y medidas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa, fortaleciendo el conocimiento de las normas internas de seguridad aplicables durante la ejecución de la obra.</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Actividad 1: Socialización dirigida a los cuatro (4) trabajadores inicialmente asignados al proyecto.</td><td>Listado de asistencia Registro fotográfico</td><td>Agosto 3 de 2026</td></tr>
<tr><td>Actividad 2: Socialización realizada nuevamente con los seis (6) trabajadores,</td><td>Listado de asistencia Registro fotográfico</td><td>Agosto 25 de 2026</td></tr>
</table>

ANEXO 2. Listados de asistencia

9. CONFORMACIÓN DE COMITES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

9.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3461 de 2024, y otras disposiciones aplicables, se incluye dentro del Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.

El Comité fue elegido mediante votación libre por parte del personal el día 30 de septiembre de 2025, conforme a los lineamientos normativos vigentes. Posteriormente, sus integrantes recibieron capacitación sobre sus funciones y responsabilidades, manteniéndose actualmente activo. Entre las funciones asignadas al Comité se encuentran:

- Identificar oportunamente situaciones de conflicto laboral.
- Promover el respeto, la sana convivencia y el buen clima organizacional.
- Apoyar actividades de sensibilización en convivencia laboral.
- Contribuir a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso laboral o acoso sexual.

La conformación del Comité de Convivencia Laboral se presenta a continuación:

Tabla 7 Comité de Convivencia Laboral

NOMBRE	CEDULA	CARGO
Carlos Andrés Pérez	16.185.691	Presidente
Richard Édison Castrillón	1.117.545.232	Sup. Del presidente
Yuly Tatiana Sánchez	1.006.538.756	Secretario
Derly Ximena Trujillo	1.117.531.194	Sup secretaria

Tabla 8 Actividades del Comité de Convivencia Laboral

NO.	INFORME DE CCL	UBICACIÓN
1	En la reunión del **Comité de Convivencia Laboral**, realizada el 31 de agosto de 2026, se verificó el quórum y se revisaron las actividades de seguimiento relacionadas con la convivencia laboral. Se socializaron las funciones del Comité y los canales internos y confidenciales disponibles para la comunicación de inquietudes, conflictos o posibles situaciones de acoso laboral. Asimismo, se verificó que no se presentaron quejas, reportes ni situaciones que requirieran la intervención del Comité. Como medida preventiva, se reforzaron las pautas de respeto, comunicación asertiva y trato adecuado entre los trabajadores. Finalmente, se dejó constancia del cierre del seguimiento del Comité para este proyecto y de la incorporación del acta y sus soportes al archivo documental del SG-SST.	Oficina administrativa de SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC SAS

ANEXO 3. Acta de reunión del Comité de Convivencia Laboral agosto de 2026

9.2 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST

La empresa cuenta con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, constituido como mecanismo de participación de los trabajadores y del empleador en las actividades de promoción, prevención y seguimiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Comité fue conformado mediante proceso interno de elección realizado el 30 de septiembre de 2025, manteniéndose activo durante la ejecución del proyecto. Su participación dentro del SG-SST comprende el apoyo a las actividades de prevención de riesgos laborales, seguimiento de las condiciones de trabajo, promoción del reporte de actos y condiciones inseguras y acompañamiento a las inspecciones de seguridad desarrolladas por la empresa.

Durante agosto de 2026 se realizó una reunión del COPASST, en la cual se revisaron aspectos relacionados con las condiciones de seguridad del proyecto y las actividades preventivas ejecutadas. Como parte de la gestión del Comité se efectuó seguimiento a las inspecciones de herramientas y equipos menores utilizados en obra, así como a los elementos dispuestos para la atención de emergencias, verificando sus condiciones generales y disponibilidad para su utilización.

Estas actividades permitieron apoyar el seguimiento preventivo de las condiciones de trabajo y fortalecer la participación del COPASST dentro de las acciones implementadas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 9 Conformación de los integrantes del COPASST

NOMBRE	CEDULA	CARGO
Derly Ximena Trujillo	1.117.531.194	Presidente
Richard Édison Castrillón	1.117.545.232	Suplente presidente
Carlos Andrés Pérez	16.185.691	Secretario
Tatiana Sánchez	1.006.538.756	Sup presidente

Tabla 10 Actividades ejecutadas COPASST

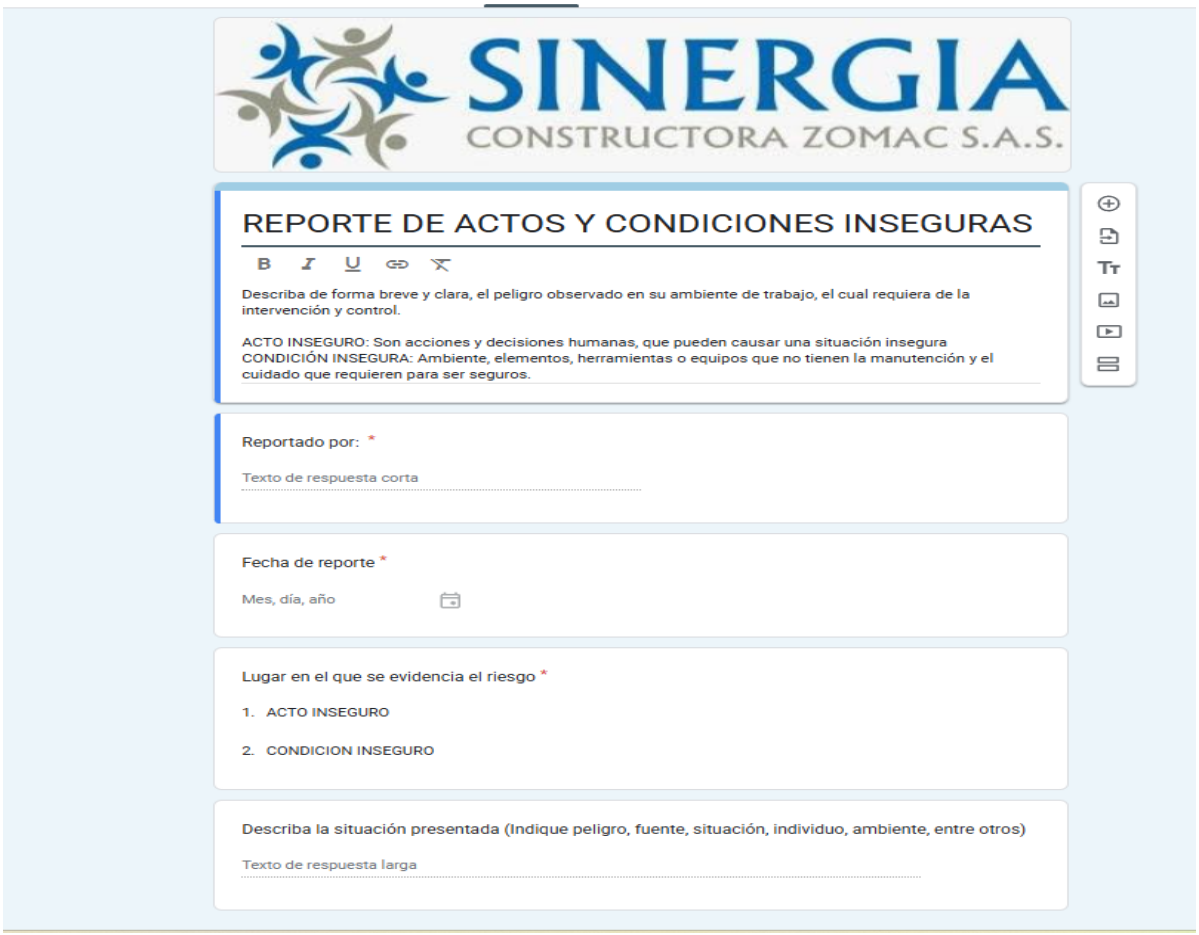
N°	ACTIVIDAD	UBICACIÓN
1	Verificación de quórum, apertura de la reunión y revisión general de las actividades desarrolladas por el COPASST.	Oficina administrativa de SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S
2	Seguimiento a las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas desde el inicio del proyecto.	
3	Revisión de las capacitaciones realizadas al personal sobre uso adecuado de elementos de protección personal y seguridad en trabajos de excavación.	
4	Revisión de los conceptos de aptitud médica ocupacional correspondientes a los dos (2) trabajadores que ingresaron el 25 de agosto de 2026, verificando que no presentaran restricciones que limitaran las labores asignadas.	
5	Seguimiento a las inspecciones efectuadas a herramientas y equipos menores utilizados en obra, verificando sus condiciones generales para la operación segura.	
6	Revisión de las inspecciones realizadas a los elementos para atención de emergencias, verificando disponibilidad y condiciones de botiquín, camilla, extintor y demás recursos dispuestos en el proyecto.	
7	Revisión del reporte de accidentalidad e incidentes, confirmándose que no se presentaron accidentes ni incidentes de trabajo durante la ejecución de la obra.	
8	Seguimiento al acto inseguro identificado por uso incompleto de elementos de protección personal y revisión de la acción correctiva implementada.	
9	Verificación de las actividades de ingreso del personal nuevo, incluyendo afiliación a seguridad social, examen médico ocupacional, inducción y entrega de EPP	
10	Revisión de las condiciones de cierre del proyecto y consolidación de los registros generados dentro del SG-SST.	

ANEXO 4. Acta de reunión del COPASST agosto de 2026

10. REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS

La empresa dispone del formato SST-FR-022 para el reporte de actos y condiciones inseguras, como mecanismo de identificación y comunicación de situaciones que puedan generar accidentes de trabajo o afectar la salud de los trabajadores.

Durante el periodo se evidenció un acto inseguro relacionado con el uso inadecuado de elementos de protección personal. La situación fue corregida durante la actividad de seguimiento, reforzando con el trabajador la obligación de utilizar adecuadamente los EPP definidos para cada actividad.



No se reportaron condiciones inseguras ni reincidencias asociadas al acto identificado durante el periodo.

Tabla 11 Reporte de actos y condiciones inseguras

FECHA	ACTO O CONDICION INSEGURA	DESCRIPCION	ACCION TOMADA
06 de agosto de 2026	ACTO INSEGURO	Se evidenció al trabajador Jose Perea, realizando actividades de demolición de pavimento mediante el uso de rotomartillo, sin utilizar adecuadamente las gafas de seguridad y la protección auditiva de inserción requeridas para la labor. Esta conducta incrementaba la exposición a proyección de partículas, material particulado y niveles de ruido generados por el equipo.	Se suspendió momentáneamente la actividad y se realizó la corrección inmediata, solicitando al trabajador el uso completo de los elementos de protección personal definidos para la tarea. Se reforzó la importancia del uso permanente de protección ocular y auditiva durante las actividades de demolición y utilización de herramientas eléctricas. Posteriormente se verificó el cumplimiento de la medida antes de continuar con la labor.

ANEXO 5. Reporte de actos y condiciones inseguras

10.1 ACCIDENTES DE TRABAJO

Durante el periodo comprendido entre el 03 y el 31 de agosto de 2026 no se registraron accidentes de trabajo ni incidentes asociados a las actividades desarrolladas en el proyecto. Tampoco se requirieron reportes a la ARL ni procesos de investigación por accidentes o incidentes durante el periodo evaluado.

En caso de presentarse un evento, la empresa aplicará el procedimiento de reporte e investigación correspondiente conforme a la normativa vigente.

11. AUSENTISMOS DE TRABAJO

Durante la ejecución de la obra no se registraron ausencias por accidente de trabajo, enfermedad general, enfermedad laboral, licencias, calamidades, permisos u otras causas. El consolidado del periodo corresponde a cero (0) días de ausentismo. No se generaron incapacidades ni días perdidos durante el periodo evaluado.

Tabla 12 Consolidado de ausentismo laboral

REPORTE CONSOLIDADO	No.	OBSERVACIONES/MOTIVOS DE AUSENCIA	DÍAS DE AUSENCIA (DÍAS)
AT: Accidente de Trabajo	0		0
EL: Enfermedad laboral	0		0
EG: Enfermedad general	0		0
LM: Licencia de maternidad	0		0
LP: Licencia de paternidad	0		0
PL: Permiso por luto	0		0
PTR: Permiso de trabajo remunerado	0		0
PTNR: Permiso de trabajo no remunerado	0		0
LCC: Licencia compartida	0		0
OT: Otros	0		0

12. ENTREGA DE DOTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones aplicables, se realizó la entrega de dotación al personal asignado para la ejecución de las actividades constructivas del proyecto, garantizando la disponibilidad de las prendas requeridas para el adecuado desarrollo de las labores y el cumplimiento de las condiciones de identificación y presentación definidas por la empresa.

Durante agosto de 2026 se verificó que el personal operativo asignado a la obra contara con la dotación requerida para el desarrollo de sus actividades. Los cuatro (4) trabajadores previamente vinculados a la empresa ya disponían de los elementos correspondientes, mientras que a los dos (2) trabajadores de nuevo ingreso, vinculados el 25 de agosto de 2026, se les realizó la entrega inicial de camisa, pantalón y botas de seguridad, dejando los respectivos registros de recibido.

Las entregas realizadas cuentan con los respectivos registros de control y recibido por parte de los trabajadores, garantizando la trazabilidad del proceso. A continuación, se relaciona la dotación suministrada.

Tabla 13 Entrega de Dotación

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	FECHA	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP INICIAL
Eliut Gaitan Garcia	1.117.786.337	25/08/2026	Camisa, pantalón y botas de seguridad. Entrega inicial de EPP de acuerdo con las actividades asignadas.
Kevin Camilo Carvajal Triana	1.006.516.174	25/08/2026	Camisa, pantalón y botas de seguridad. Entrega inicial de EPP de acuerdo con las actividades asignadas.
REGISTRO FOTOGRAFICO			



ANEXO 6. Entrega de dotación

13. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Durante el periodo se verificó la disponibilidad, entrega y uso de los elementos de protección personal definidos para las actividades de obra. Los cuatro (4) trabajadores previamente vinculados contaban con EPP entregados por la empresa y a los dos (2) trabajadores que ingresaron el 25 de agosto de 2026 se les realizó entrega inicial de EPP y dotación.

Los elementos utilizados incluyeron casco de seguridad con araña y barbuquejo, gafas de seguridad, guantes de vaqueta y nitrilo, protección auditiva de inserción, protección respiratoria y botas de seguridad, de acuerdo con la labor desarrollada.

Se realizaron inspecciones de uso y estado de los EPP y reposiciones cuando fue requerido. Durante el seguimiento se identificó un caso de uso inadecuado, frente al cual se efectuó corrección inmediata.

Tabla 14 Entrega de EPP

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	FECHA	EPP ENTREGADO
Duberney Pérez Uribe	1.117.501.294	03/08/2026 25/08/2026	Guantes de nitrilo, guantes de vaqueta, gafas de seguridad, tapa oídos de inserción, tapa bocas de tela, casco de seguridad, barbuquejo, araña.
Marco Tulio Ramírez Moreno	17.650.071	03/08/2026 25/08/2026	Guantes de nitrilo, guantes de vaqueta, gafas de seguridad, tapa oídos de inserción, tapa bocas de tela, casco de seguridad, barbuquejo, araña.
Jose Alexander Perea Viatoja	1.089.799.649	03/08/2026 25/08/2026	Guantes de nitrilo, guantes de vaqueta, gafas de seguridad, tapa oídos de inserción, tapa bocas de tela, casco de seguridad, barbuquejo, araña.
Libardo Antonio Zapata Manzanares	1.147.686.876	03/08/2026 25/08/2026	Guantes de nitrilo, guantes de vaqueta, gafas de seguridad, tapa oídos de inserción, tapa bocas de tela, casco de seguridad, barbuquejo, araña.
Eliut Gaitan Garcia	1.117.786.337	25/08/2026	Guantes de nitrilo, guantes de vaqueta, gafas de seguridad, protección auditiva de inserción, protección respiratoria, casco de seguridad, araña y barbuquejo.
Kevin Camilo Carvajal Triana	1.006.516.174	25/08/2026	Guantes de nitrilo, guantes de vaqueta, gafas de seguridad, tapa oídos de inserción, tapa bocas de tela, casco de seguridad, barbuquejo, araña.
REGISTRO FOTOGRAFICO			



ANEXO 7. Entrega de EPP

14. INDUCCION O REINDUCCIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÒN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza al momento del ingreso del personal, con el propósito de informar los lineamientos del SG-SST, los peligros asociados a las actividades, las medidas de prevención y control y las responsabilidades del trabajador.

Durante el periodo ingresaron dos (2) trabajadores el 25 de agosto de 2026. La asesora SST realizó la inducción correspondiente el mismo día de ingreso, con énfasis general en los riesgos de la obra y particularmente en el riesgo biológico asociado a las redes de alcantarillado. Los trabajadores diligenciaron el formato SST-FR-04 y aprobaron la evaluación de conocimientos.

Tabla 15 Relación de trabajadores que recibieron inducción en SST

NOMBRE	CARGO	FECHA DE INDUCCIÓN
Eliut Gaitan Garcia	Ayudante de obra	25/08/2026
Kevin Camilo Carvajal Triana	Ayudante de obra	25/08/2026
EVALUCIÓN DE CONOCIMIENTO INDUCCIÓN SST		
DOCUMENTOS DILIGENCIADOS		**TEMAS DE SOCIALIZACIÓN SST**
Contrato Reporte de condiciones de salud Inducción y reinducción Evaluación de conocimiento inducción Entrega de dotación Entrega de EPP Hoja de vida brigadistas Manual de funciones		Condiciones laborales, contrato periodo de prueba y horario de trabajo Afiliaciones al sistema de gestión de seguridad social Políticas Reglamento interno de trabajo y seguridad industrial Plan de preparación y prevención a respuesta ante emergencias





Anexo 8. Documentación de inducción SST

15. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el periodo se desarrollaron actividades de capacitación orientadas a fortalecer el autocuidado y la prevención de los riesgos asociados a las labores ejecutadas. Entre los temas abordados se encuentra la seguridad en excavaciones, de acuerdo con las condiciones del proyecto y los soportes disponibles.

Tabla 16 Capacitaciones ejecutadas en Seguridad y Salud en el Trabajo

N°	CAPACITACIÓN	FECHA EJECUCIÓN	OBJETIVO	ASISTENTES
1	Uso de EPP	10-08-2026	Fortalecer los conocimientos de los trabajadores sobre la selección, uso adecuado y cuidado de los Elementos de Protección Personal (EPP), con el fin de prevenir accidentes, lesiones y enfermedades laborales durante el desarrollo de las actividades en obra.	4 trabajadores
2	Seguridad en excavaciones	26-08-2026	Fortalecer la identificación de peligros y las medidas preventivas durante la ejecución de excavaciones y actividades asociadas.	6 trabajadores

REGISTRO FOTOGRAFICO





ANEXO 9. Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo

15.1 PAUSAS ACTIVAS

Como parte de las actividades de promoción y prevención, durante agosto se realizó una (1) pausa activa dirigida por la asesora SST, con participación de cuatro (4) trabajadores. La actividad consistió en ejercicios de estiramiento orientados a disminuir la fatiga física durante la jornada laboral.

Tabla 17 Pausa Activa

N°	ACTIVIDAD	FECHA EJECUCIÓN	OBJETIVO	ASISTENTES
1	Pausa Activa	10-08-2026	Promover la movilidad y el estiramiento durante la jornada laboral como medida de prevención de la fatiga física.	4 trabajadores
2	Pausa Activa	26-08-2026	Promover la movilidad y el estiramiento durante la jornada laboral como medida de prevención de la fatiga física.	6 trabajadores
REGISTRO FOTOGRAFICO				
				

ANEXO 10. Listado de Asistencia Pausa Activa

16. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN SST-FR-03

SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S. cuenta con Plan Anual de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2026. Durante agosto se ejecutaron las actividades previstas para el periodo, entre ellas capacitaciones e inspecciones, sin registrarse actividades pendientes dentro del alcance de este informe.

ANEXO 11. Plan anual de trabajo SST.

17. EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

Como parte de la verificación de las condiciones de aptitud para el trabajo, se revisó la vigencia de las evaluaciones médicas ocupacionales del personal asignado al proyecto, de acuerdo con las funciones y actividades desarrolladas.

Los cuatro (4) trabajadores que ya se encontraban vinculados a la empresa contaban con evaluación médica ocupacional vigente. Por su parte, los dos (2) trabajadores de nuevo ingreso realizaron el examen médico ocupacional de ingreso el 20 de agosto de 2026, previo al inicio de sus labores el 25 de agosto.

Los conceptos emitidos determinaron que los trabajadores se encontraban aptos para desempeñar las labores asignadas, sin restricciones ocupacionales que limitaran su participación en las actividades de obra.

Tabla 18 Exámenes médicos ocupacionales

EXÁMEN MÉDICO	NOMBRE DEL COLABORADOR	CC	CARGO	FECHA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Ingreso	Eliut Gaitan Garcia	1.117.786.337	Ayudante de obra	20/08/2026	Apto	Sin restricciones para las labores asignadas
Ingreso	Kevin Camilo Carvajal Triana	1.006.516.174	Ayudante de obra	20/08/2026	Apto	Sin restricciones para las labores asignadas

ANEXO 12. Exámenes médicos

18. DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DEL PERSONAL

Se realiza conforme a la contratación de personal de mano de obra calificado el personal que fue requerido para el desarrollo de las actividades operativas de tanto de mano de no calificada como calificada previamente su aprobación para el trabajo, se registró su información de acuerdo al formato SST-FR- 016 listado chequeo de hoja de vida teniendo en cuenta los documentos requeridos para su ingreso, los cuales después fueron archivados en la hoja de vida de cada uno de ellos, generándose una contratación por obra labor de los servicios durante el desarrollo del proyecto.

Para este periodo se presentó el ingreso de 2 trabajadores con el registro de la documentación inicial para su vinculación laboral con la empresa

Tabla 19 Documentación de ingreso del personal

NOMBRE	CC	Cargo
Eliut Gaitan Garcia	1.117.786.337	Ayudante de obra
Kevin Camilo Carvajal Triana	1.006.516.174	Ayudante de obra

ANEXO 13. Documentación de ingreso

19. INSPECCIONES PREOPERACIONALES

Como parte de las actividades de control operacional del SG-SST, durante agosto de 2026 se realizaron las inspecciones programadas a los equipos menores utilizados en la obra, mediante los formatos establecidos por la empresa. La verificación comprendió equipos como cortadora de pavimento, sierra eléctrica, taladro, mezcladora, pulidora, vibroapisonador y rotomartillo, revisando sus condiciones generales de funcionamiento, estado de componentes, conexiones, elementos de seguridad y demás aspectos necesarios para su utilización segura. Los registros diligenciados no evidenciaron equipos defectuosos ni la necesidad de retirar elementos de operación.

De manera complementaria, se efectuaron inspecciones a los elementos destinados a la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, entre ellos botiquín, camilla, extintor multipropósito de 10 libras y kit para atención de derrames, verificando su estado físico, disponibilidad, ubicación, accesibilidad y condiciones para su uso en caso de requerirse. Estas actividades hacen parte de las medidas preventivas implementadas para mantener en condiciones adecuadas tanto los equipos utilizados en las labores constructivas como los recursos disponibles para la atención inicial de emergencias, en concordancia con lo establecido en la Ley 9 de 1979, la Resolución 2400 de 1979, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 20 Inspecciones preoperacionales

NO.	INSPECCIÓN OPERACIONAL
1	Inspección preoperacional de pulidora
2	Inspección preoperacional de herramientas manuales
3	Inspección preoperacional de taladro
4	Inspección preoperacional de mezcladora
5	Inspección preoperacional de apisonador tipo sapo

ANEXO 14. Inspecciones preoperacionales

20. PLAN DE EMERGENCIAS

SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S. cuenta con Plan de Emergencias de la empresa, aplicable como marco para la preparación y respuesta ante situaciones que puedan afectar a los trabajadores durante la ejecución de sus actividades.

- Camilla de emergencia
- Extintor ABC
- Botiquín

Durante el periodo se realizó inspección a la camilla, el botiquín y el extintor ABC de 10 libras, verificando su disponibilidad y estado. La obra contó además con señalización de los elementos de emergencia, punto de encuentro, kit para atención de derrames y disponibilidad de agua potable. No se realizó simulacro durante agosto.

Tabla 21 Elementos de emergencia

No.	ELEMENTOS DE EMERGENCIAS
1	Como parte de la implementación del Plan de Emergencias, se dispuso un botiquín de primeros auxilios para la atención de incidentes que pudieran presentarse durante la ejecución de las actividades constructivas. Posteriormente, se realizó la inspección conforme al formato establecido por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificando la disponibilidad de los insumos básicos, la vigencia y estado de conservación de los elementos, las condiciones de almacenamiento, organización, limpieza, identificación y señalización, evidenciando que el botiquín se encontraba apto para su utilización en caso de una emergencia.
2	Se realizó la instalación e inspección del extintor multipropósito mediante el formato SST-FR-014, verificando el estado físico del equipo, la presión indicada en el manómetro, la vigencia de la recarga, la integridad del pasador y sello de seguridad, la legibilidad de las instrucciones de uso, la correcta señalización y la accesibilidad del equipo, constatando que el extintor cumplía las condiciones requeridas para su operación inmediata.
3	Se efectuó la instalación e inspección conforme al formato de inspección de camillas establecido por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificando el estado estructural, soportes, correas de sujeción, inmovilizadores, sistema de fijación, limpieza, condiciones de almacenamiento y disponibilidad para su utilización, evidenciando que el elemento se encontraba en adecuadas condiciones de funcionamiento.

REGISTRO FOTOGRAFICO ELEMENTOS DE EMERGENCIA E INSPECCION		
		
EXTINTOR	**CAMILLA**	**BOTIQUÍN**
		
Lugar: campamento de obra		

ANEXO 15. Inspecciones equipo de emergencia

- **CONFORMACIÓN DEL COE**

La empresa mantiene conformado el Comité Operativo de Emergencias y la brigada de emergencia. Su conformación vigente se presenta a continuación:

Tabla 22 Conformación del COE

NOMBRE COMPLETO	CARGO DEL COE O BRIGADA DE EMERGENCIA
Derly Ximena Trujillo Sáenz	Director del COE Brigadista de primeros auxilios
Tatiana Sánchez	Director de Logística y comunicaciones
Carlos Andrés Pérez	Brigadista de Brigadista de evacuación y rescate
Richard Édison Castrillón	Brigadista de control de incendios

ANEXO 16. Conformación del COE

21. REGISTRO DE VALIDACIÓN PARA SABER SI ES VÍCTIMA DE ACOSO LABORAL Y/O SEXUAL

En cumplimiento a la normatividad circular-055-de-2024, ley 1257 de 2008 y ley 1010 del 2006 se ejecuta el modelo de registro de validación personal para ayudar a identificar si estás siendo víctima de acoso laboral y/o acoso sexual en el trabajo. Este tipo de documento puede servir como diario de incidentes para tener un registro claro y útil en caso de que necesites presentar una denuncia o buscar asesoramiento legal o psicológico.
Por lo cual a los colaboradores se les comparte en el drive el link https://docs.google.com/forms/d/1hB0ahmZF6C5sdFDupDxoSM0QckURrtFN-IEfoGA9YuE/edit en la cual pueden registrar relacionada para poder establecer estas situaciones dentro de la empresa.

Para este periodo no se ha presentado situaciones de acoso laboral durante el desarrollo de las actividades constructivas de la empresa, en caso de ocurrir se debe interponer la queja ante el comité de convivencia laboral, para investigar las causales y establecer las medidas adoptar para situación.

22. TRABAJO ESPACIOS CONFINADOS

Durante agosto de 2026 se realizaron actividades asociadas a la construcción, adecuación, instalación y terminación de pozos de inspección de la red de alcantarillado, para las cuales fue necesario el ingreso de trabajadores a estructuras existentes y de nueva construcción. Las profundidades registradas en los puntos intervenidos fueron de aproximadamente 2,70 m, 2,40 m, 1,63 m y 1,40 m, alcanzándose una profundidad máxima de 2,70 m.

Para los ingresos efectuados se diligenció el correspondiente permiso de trabajo para espacios confinados, como mecanismo de control previo a la ejecución de las labores. Asimismo, se verificó que el personal involucrado contara con aptitud médica ocupacional vigente para el desarrollo de las actividades asignadas.

Como medida preventiva complementaria, los trabajadores recibieron capacitación sobre seguridad en trabajos de excavación, abordando peligros asociados a desprendimientos de material, inestabilidad del terreno, caídas, acceso y salida de las excavaciones y demás condiciones propias de este tipo de actividad. Para el ingreso y salida de los pozos se dispuso de escalera como medio de acceso.

Las actividades se desarrollaron con ventilación natural de acuerdo con las condiciones presentes en las estructuras intervenidas. No obstante, entre los soportes disponibles no se cuenta con registros de mediciones atmosféricas, por lo que el presente informe describe únicamente los controles implementados y documentados, sin atribuir verificaciones que no cuenten con evidencia.

Las actividades relacionadas con el ingreso a espacios confinados se consideran dentro de las medidas de prevención y control establecidas por la empresa para reducir la exposición de los trabajadores a los peligros asociados a estas labores, en concordancia con los requisitos aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Anexo 17. Análisis de trabajo seguro

23. CONCLUSIONES

- La gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo acompañó la ejecución de la obra entre el 03 y el 31 de agosto de 2026, mediante actividades de verificación, seguimiento y control orientadas a prevenir accidentes de trabajo y proteger las condiciones de seguridad y salud del personal vinculado al proyecto.

- Se verificó la afiliación y cobertura del personal al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la modalidad de vinculación de cada trabajador. Los dos (2) trabajadores incorporados el 25 de agosto contaban previamente con examen médico ocupacional de ingreso y con las afiliaciones requeridas para iniciar sus labores.

- No se registraron accidentes de trabajo, incidentes ni ausencias laborales entre el personal asignado al proyecto, por lo que no fue necesario adelantar investigaciones de accidentes o incidentes ni reportes asociados a eventos de origen laboral.

- Se realizó seguimiento a la entrega, reposición, estado y uso de los elementos de protección personal, incluyendo la dotación completa de los dos trabajadores de nuevo ingreso. Asimismo, se desarrollaron capacitaciones relacionadas con el uso adecuado de EPP y la seguridad en trabajos de excavación, fortaleciendo las medidas preventivas frente a los peligros presentes en las actividades constructivas.

- Los dos (2) trabajadores vinculados el 25 de agosto recibieron la correspondiente inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, acompañada de evaluación de conocimientos y entrega de los elementos y documentación requeridos para su ingreso a la obra.

- Se ejecutaron inspecciones a herramientas y equipos menores, así como a los elementos destinados para la atención de emergencias, verificando sus condiciones generales de funcionamiento, disponibilidad y estado. No se identificaron equipos defectuosos que requirieran ser retirados de operación.

- Las políticas del SG-SST y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial permanecieron publicados en el campamento de obra y fueron socializados al personal, fortaleciendo el conocimiento de las disposiciones internas aplicables en materia de prevención, seguridad y comportamiento laboral.

- El Comité de Convivencia Laboral y el COPASST desarrollaron las actividades de seguimiento correspondientes a agosto de 2026. No se presentaron quejas o situaciones que requirieran la intervención del Comité de Convivencia Laboral, mientras que el COPASST realizó seguimiento a las capacitaciones, inspecciones, condiciones de seguridad, exámenes médicos ocupacionales y cierre de las actividades del proyecto.

- En las actividades relacionadas con pozos de inspección se presentaron profundidades aproximadas de 1,40 m, 1,63 m, 2,40 m y 2,70 m, siendo esta última la máxima registrada. Para los ingresos asociados a trabajos en espacios confinados se diligenció el respectivo permiso de trabajo y se verificó la aptitud médica ocupacional del personal involucrado.

- Se identificó un acto inseguro relacionado con el uso incompleto de elementos de protección personal, frente al cual se realizó corrección inmediata y refuerzo de las medidas de autocuidado. No se reportaron condiciones inseguras adicionales, accidentes, incidentes ni situaciones de acoso laboral o sexual durante la ejecución de la obra.

- En términos generales, las actividades desarrolladas permitieron mantener el seguimiento del SG-SST desde el inicio hasta el cierre de la ejecución física del proyecto, dejando los registros y soportes correspondientes como evidencia de las acciones preventivas y de control implementadas.

24. CONTROL DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Tabla 23 Control De Elaboración Y Aprobación

Elaborado Por:	Aprobado Por:
MALORY DAYANA DIAZ	Edward Fernando Restrepo Salazar
Cargo	Cargo
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	Representante legal
	
Firma	Firma

****** La impresión de este documento se considera una copia no controlada ******